

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, en el que se sigue el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 120/2020, interpuesto por D. Rubén Baeza Andrés, contra el Decreto de Presidencia número 69/2020 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la fase de valoración del proceso selectivo de Bombero-Conductor OEP 2017, de fecha 10 de marzo de 2020 y, dada su condición de interesado, sirva la presente notificación de emplazamiento, si a su favor hubiera derivado o pudiera derivar derechos de la reclamación presentada o tuviera un interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezca y se persone en autos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de nueve días siguientes a la recepción de la presente notificación.

No obstante, le informo que la Administración defenderá, a través de letrado, la resolución impugnada, aunque Vd. no se persone en el proceso.

En Toledo a 7 de julio de 2020.-El Secretario, José Garzón Rodelgo.-V.º B.º El Presidente, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-2796